



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**OFICINA ASESORA DE
COMUNICACIONES, PRENSA Y PROTOCOLO**



ESTUDIOS PREVIOS

1144.16.1

Palmira 04 de febrero del 2016

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA DIRECTA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN

La suscrita oficina asesora de comunicaciones, prensa y protocolo del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la celebración de un contrato de prestación de Servicios y apoyo a la gestión, el cual se fundamenta en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, así:

ANÁLISIS DEL SECTOR

En vista de la necesidad surgida en el Municipio de Palmira, el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y las correspondientes sugerencias que se indican en la guía de elaboración de análisis del sector (Colombia compra eficiente). Se dispone en el presente estudio a analizar los sectores económicos, técnicos y jurídicos en los cuales se vinculará a la persona natural idónea con el fin de cumplir los objetivos que desea el Municipio de Palmira.

En los periodos de vigencia correspondientes al 2013 y 2014 de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y la normatividad reglamentaria vigente al momento de llevar a cabo el proceso de contratación según el portal de contratación pública (Colombia Compra Eficiente), en aras de cumplir lo anterior, se hace necesario contratar una persona natural para la prestación de servicios y apoyo a la gestión como auxiliar en las labores de archivo para que brinde apoyo en las actividades que adelanta el Municipio de Palmira.

El objetivo específico, es promover y fortalecer el programa de gobierno enmarcado en la iniciativa de **"AVANCE SOCIAL"**, de la actual administración.

Por lo anterior tratándose de la necesidad de una persona idónea con experiencia en las labores de archivo con experiencia en los procesos dentro de una oficina en temas de archivo y realizar informes, y teniendo en cuenta que no solo la administración central del Municipio de Palmira, sino los demás entes del sector público han celebrado este tipo de contratos de servicio y apoyo a la gestión en labores de archivo, con igual o similar objeto contractual, se hace necesario contratar a una persona natural idónea para labores de archivo y demás actividades encargadas dentro de la oficina asesora de comunicaciones, con una experiencia con Entidades Públicas y/o privadas.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**OFICINA ASESORA DE
COMUNICACIONES, PRENSA Y PROTOCOLO**



ESTUDIOS PREVIOS

De la muestra consultada a continuación en el sistema electrónico de contratación pública www.contratos.gov.co, se observa que en los procesos de contratación se consideran aspectos propios de componentes obligacionales así como el alcance de la contratación, a fin de determinar las condiciones de idoneidad a exigir de los proponentes.

De otra parte, entidades del Estado colombiano han acudido a la contratación de prestación de servicios profesionales en áreas similares al del presente proceso, utilizando para ello la modalidad **Contratación Directa**. A continuación una muestra que arroja el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

No Contrato	Objeto del Contrato	Valor	Fuente
MP-237-2014	PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN DE UN AUXILIAR QUIEN EJECUTARÁ DIFERENTES ACTIVIDADES EN LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	\$24.000.000	MUNICIPIO DE PALMIRA
MP-36-2015	PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN PARA LABORES DE ARCHIVO EN LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES, PRENSA Y PROTOCOLO DE PALMIRA	\$25.000.000	MUNICIPIO DE PALMIRA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Municipio de Palmira y específicamente **Oficina Asesora De Comunicaciones, Prensa Y Protocolo** debe en todas sus instancias garantizar los fines esenciales del estado, entre otros el servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios. Postulados y fijación de políticas que debe emprender en aras de brindar mejores espacios y de bienestar para la comunidad.

La Oficina Asesora de Comunicaciones, Prensa y Protocolo, tiene como objetivo, entre otros promover, difundir y fortalecer las diferentes manifestaciones sociales que se expresan en el Municipio de Palmira, para garantizarlo se formulan estrategias comunicativas dirigidas a fortalecer los procesos para el avance social en el municipio, de acuerdo al plan de desarrollo Palmira avanza con su gente 2012-2015, se debe implementar los medios de comunicación como parte fundamental en la divulgación de aquellos procesos que adelanta la Administración Municipal.

Para el cumplimiento efectivo, oportuno y eficiente de las obligaciones del Municipio de Palmira, se requiere contratar una persona natural para la prestación de servicios como





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA ASESORA DE
COMUNICACIONES, PRENSA Y PROTOCOLO



ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

- Realizar el inventario documental de La Oficina Asesora de Comunicaciones.
- clasificar los documentos de acuerdo con la actual estructura orgánico funcional.
- Marcar las carpetas y cajas conforme al criterio de orden lógico.
- Foliar de acuerdo a las normas de retención documental.
- Elaborar los respectivos índices por carpeta y caja.
- Elaborar la signatura topográfica que garantice la recuperación de la información.
- Desarrollar todas y cada una de las actividades que se le designen en cumplimiento del contrato y en el lugar donde se encuentre la necesidad

OBLIGACIONES GENERALES

- Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado, siguiente al acta de inicio que sea suscrita con el supervisor del contrato.
- Cumplir con las obligaciones exigidas, así mismo deberá cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.
- Efectuar los informes y recomendaciones que considere necesarios.
- Presentar un informe mensual por escrito ante la Oficina de comunicaciones de cada actuación realizada.
- Las demás conexas y complementarias que se deriven del objeto del contrato





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**OFICINA ASESORA DE
COMUNICACIONES, PRENSA Y PROTOCOLO**



ESTUDIOS PREVIOS

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Al presente proceso de selección, le son aplicables los principios de la Constitución Política, las leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007, y sus Decretos Reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; y en lo no regulado particularmente, las norma civiles y comerciales.

La ley 1150 de 2007 consigna lo siguiente:

ARTÍCULO 2: DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.

La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

4. Contratación directa: La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;

El decreto 1082 de 2015, para el tema de los contratos de prestación de servicios profesionales, las entidades estatales acuden al artículo 2.2.1.2.1.4.9, que a su tenor reza:

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**OFICINA ASESORA DE
COMUNICACIONES, PRENSA Y PROTOCOLO**



ESTUDIOS PREVIOS

cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Se toman como factores de selección del servicio a contratar, la capacidad, experiencia e idoneidad en la ejecución de contratos o ejercicio de funciones con objeto similar al de la presente contratación.

SOPORTE ECONÓMICO DE LA CONTRATACIÓN

Para determinar el valor de la contratación se ha determinado por tres criterios: Los precios históricos, las cotizaciones del mercado y los precios de referencia.

En el presente asunto el Municipio de Palmira teniendo en cuenta los históricos determina para la presente contratación la suma de **DIEZ Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE. (\$18.176.000)**, equivalente a DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS. (\$2.272.000) actas parciales.

Con base en la propuesta anexa, y habida consideración de la experiencia profesional que la soporta, especialmente en el conocimiento y teniendo en cuenta los estudios especializados relacionados con el objeto a contratar.

El Municipio de Palmira cuenta con recursos hasta por la suma de ciento veintiún millones ochenta y cinco mil ochenta pesos (\$121.085.080) y expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 87 del 04 de febrero del 2016, con cargo a la presente vigencia fiscal y el rubro presupuestal N° 12222 fondo 101 de Ingresos Corrientes de Libre Destinación, señalado por la Secretaría de Hacienda Municipal. No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el Municipio de Palmira queda obligado en virtud de éste contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2365



ESTUDIOS PREVIOS

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Requisitos Mínimos del Profesional requerido

- ✓ Experiencia con Entidades Públicas y/o privadas como auxiliar de diferentes actividades.

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS CUANTIFICABLES

Se incluirán los riesgos amparados aquellos que son propios del trámite de planeación, selección, contratación y de ejecución, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación adoptado por Colombia Compra Eficiente, de ahí se determina la metodología y definiciones adoptadas.

Análisis de Riesgos.												
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	categoria	A quien se le asigna	Tratamiento
01	G	I	E	RO	Incumplimiento en la obligaciones del contrato	medio	3	4	7	Alto	Contratista	este riesgo será cubierto a través de póliza de cumplimiento del contrato
02	G	I	E	RO	Logro del objeto propuesto	baja	2	2	4	Bajo	Municipio de Palmira	Se hará seguimiento mensual por parte del supervisor



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**OFICINA ASESORA DE
COMUNICACIONES, PRENSA Y PROTOCOLO**



ESTUDIOS PREVIOS

03	Es	I	Ej	RO	El riesgo previsible a la formulación del contrato de prestación de servicios se encuentra asociado a los posibles errores u omisiones que pueda generar el profesional.	Baja	2	2	4	Bajo	Contratista	Permanente supervisión del contratista
04	Es	I	Ej	RO	Uso indebido de la información entregada al contratista como herramienta de ayuda para el cumplimiento de actividades.	medio	3	4	7	Medio	Contratista	Se establecerá cláusula de confidencialidad en el contrato

GARANTÍAS DEL CONTRATO

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2365





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**OFICINA ASESORA DE
COMUNICACIONES, PRENSA Y PROTOCOLO**



ESTUDIOS PREVIOS

de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

TRATADOS INTERNACIONALES

Teniendo en cuenta la cuantía de la contratación, la naturaleza del objeto contractual y que la modalidad de selección es directa, este contrato no está sometido a ningún tratado internacional.

MELISSA ARCINIEGAS CASTILLO
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Redactor: Diana Maria Orobio Sabogal – Secretaria Ejecutiva
Transcriptor: Diana Maria Orobio Sabogal – Secretaria Ejecutiva
Revisó: Melissa Arciniegas Castillo – Jefe Oficina Asesora De Comunicaciones

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2365





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**OFICINA ASESORA DE
COMUNICACIONES, PRENSA Y PROTOCOLO**



OFICIO

PRESUPUESTO OFICIAL

El Municipio de Palmira después de realizar el análisis económico establece que el valor del presente contrato es de diez y ocho millones ciento setenta y seis mil pesos Mcte. (\$18.176.000), teniendo en cuenta la idoneidad, experiencia, horario y tiempo de difusión y que el municipio de Palmira cuenta con la disponibilidad presupuestal No.87 de fecha 04 de febrero de 2016 por valor de \$121.085.080,00 Pesos.

DETALLE	No. Meses	COSTO TOTAL
<ul style="list-style-type: none">Realizar el inventario documental de La Oficina Asesora de Comunicaciones.clasificar los documentos de acuerdo con la actual estructura orgánico funcional.Marcar las carpetas y cajas conforme al criterio de orden lógico.Foliar de acuerdo a las normas de retención documental.Elaborar los respectivos índices por carpeta y caja.Elaborar la signatura topográfica que garantice la recuperación de la información.Desarrollar todas y cada una de las actividades que se le designen en cumplimiento del contrato y en el lugar donde se encuentre la necesidad	Hasta septiembre 15 de 2016	\$18.176.000





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**OFICINA ASESORA DE
COMUNICACIONES, PRENSA Y PROTOCOLO**



OFICIO

<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado, siguiente al acta de inicio que sea suscrita con el supervisor del contrato. • Cumplir con las obligaciones exigidas, así mismo deberá cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato. • Efectuar los informes y recomendaciones que considere necesarios. • Presentar un informe mensual por escrito ante la Oficina de comunicaciones de cada actuación realizada. • Las demás conexas y complementarias que se deriven del objeto del contrato 	<p>Hasta septiembre 15 de 2016</p>	<p>\$18.176.000</p>
--	--	---------------------

Los costos indirectos serán asumidos por el contratista.

MELISSA ARCINIEGAS CASTILLO
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Redactor: Diana María Orobio Sabogal – Secretaria Ejecutiva
Transcriptor: Diana María Orobio Sabogal – Secretaria Ejecutiva
Revisó: Melissa Arciniegas Castillo – Jefe Oficina Asesora De Comunicaciones

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2365

